



INFORME FINAL DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

El artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, podrá promoverse para los anteproyecto de ley y se promoverá para los proyectos reglamentarios una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la elaboración del proyecto de Orden Foral de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente reguladora de procedimientos simplificados de autorización de actuaciones en montes o terrenos forestales relativos a; repoblaciones forestales, trabajos de mejora selvícola, corta de arbolado sin valor comercial e infraestructuras forestales, se ha publicado en la siguiente página web:

<https://participa.navarra.es/processes/consulta-previa-actuaciones-montes>

La Consulta Previa ha sido sometida a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el 18/04/2023 hasta 9/05/2023, inclusive. El mecanismo de alegación utilizado ha sido mediante el espacio habilitado de aportaciones.

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han presentado propuestas.

En consecuencia, se procede a elaborar el texto del proyecto de Orden Foral de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente reguladora de procedimientos simplificados de autorización de actuaciones en montes o terrenos forestales relativos a; repoblaciones forestales, trabajos de mejora selvícola, corta de arbolado sin valor comercial e infraestructuras forestales

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO DE MEDIO AMBIENTE. -
TANIA BERNALDO DE QUIRÓS MIRANDA

Firmado por Tania Bernaldo de Quirós Miranda